



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 19 de abril de 2007.

ORDENANZA N° 253/07 C.D.P.P.

VISTO:

La Resolución N° 479/07 enviada por el Ejecutivo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario modificar las partidas presupuestaria 5-0207-1230 OTROS BIENES DE CONSUMO y 5-0309-1230 OTROS SERVICIOS.

Que tal motivo no afecta la estructura del ejercicio 2007.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO N° 1: *Disminuir el monto presupuestado en las partida 5-0309-1230, la suma de peso tres mil con cero centavos (\$3.000).*

ARTICULO N°2: *Incrementar el monto presupuestado en la partida 5-0309-1230 la suma de pesos tres mil con cero centavos (\$3.000).*

ARTICULO N°3: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su comunicación y futura promulgación. Publíquese. Cumplido. Archívese.*